



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

dipalme.org

DELEGACIÓN
DE IGUALDAD
Y FAMILIA

950 21 17 31

mujer@dipalme.org

igualdad.dipalme.org

PREMIO *Ana Amalia González*

A LA ACCIÓN EN SALUD DE LAS MUJERES



EXTRACTO DE BASES REGULADORAS

PRIMERA/ CANDIDATURAS

- 1.- Podrán participar en esta convocatoria las entidades asociativas del Consejo Provincial de Mujeres y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y con fines sociales en el ámbito de la salud, que estén desarrollando o hayan concluido en el año en curso, proyectos para la promoción de la salud de las mujeres.
- 2.- Las entidades sin ánimo de lucro propuestas deberán tener la forma jurídica de asociaciones, fundaciones, uniones o federaciones de las mismas, y tener sede principal o establecimiento en la provincia de Almería.
- 3.- En los supuestos de candidaturas de entidades sin ánimo de lucro no integradas en el Consejo Provincial de Mujeres, estas deberán tener entre sus fines la promoción de la salud. Se citan sin ánimo de exhaustividad, la mejora de la calidad de vida, la prevención de enfermedades, la defensa de derechos de personas con discapacidad o enfermedad, la erradicación de la violencia de género desde la perspectiva sanitaria, el fomento de estilos de vida saludables, y la investigación en el ámbito de la salud. En cualquier caso, tales fines deben tener un carácter claramente social, benéfico o asistencial.
- 4.- Las propuestas de candidaturas se presentarán por las entidades locales de la provincia de Almería donde se desarrollen los proyectos. Se tramitarán a través del registro electrónico de la Diputación Provincial de Almería.
- 5.- Las entidades locales podrán proponer hasta un máximo de tres candidaturas que se detallarán cumplimentando el Anexo I. A la propuesta se añadirá una declaración responsable (Anexo II) por cada una de las asociaciones y organizaciones propuestas.

SEGUNDA/ OBJETO Y FINALIDAD

El premio tiene la finalidad de incentivar y reconocer buenas prácticas para la promoción de la salud de las mujeres en los municipios de la provincia de Almería.

Los objetivos son:

- Promover el desarrollo de iniciativas en el ámbito local que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de las mujeres.
- Motivar y reconocer la participación de las mujeres en el ámbito de la salud a nivel local.
- Favorecer el intercambio y la difusión de las experiencias locales significativas para la salud de las mujeres.

TERCERA/ BASES REGULADORAS

Se hallan publicadas en el BOP de Almería, el tablón de anuncios de la Diputación de Almería y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTA/ PREMIOS Y CUANTÍA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000 €).

Con carácter honorífico, se adjudicará una distinción simbólica de igualdad a la entidad local que ha realizado la candidatura premiada.

Los premios están sujetos a las retenciones establecidas en la normativa tributaria.

QUINTA/ PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las candidaturas a los premios podrán presentarse durante 30 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

SEXTA/ CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de las candidaturas a los premios la realizará un único Jurado, de acuerdo con los criterios establecido en la Base Cuarta.